

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

47475 HUELVA

El Juzgado de Primera Instancia n.º 6 de Huelva, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 1284/2020, con NIG 2104142120200008516, por Auto de fecha 26 de noviembre de 2020, se ha declarado en concurso voluntario al deudor don Francisco José Hernández Joaquín, con domicilio en calle Diego Velázquez, n.º 11, de Beas (Huelva), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Beas.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la Ley Concursal. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido doña María de las Delicias Díaz Hernández, con dirección en calle Plus Ultra, n.º 5, 4.º-A, de Huelva 21001. Teléfono fijo 959246099, n.º fax 959108717, correo electrónico deliciasd.ofiteco@uning.es.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistido de Letrado (artículo 184.3 LC).

Huelva, 27 de noviembre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Mirian Villoslada Andrés.

ID: A200063739-1